



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 28 -2012-CM -MPA.

Anta, 17 FEB 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 16 de Febrero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutiérrez, Yaneth Mercedes Huamán Pantí, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la solicitud remitida por el Presidente de la comunidad Campesina de CHACAN - Anta, quien solicita apoyo con presupuesto para el Aniversario de creación de la comunidad campesina de Chacón; y,

CONSIDERANDO:

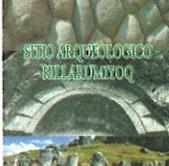
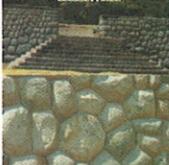
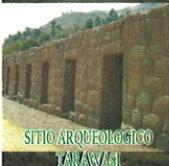
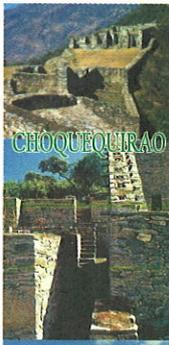
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por solicitud ingresado con Exp. 1115, remitida por el Presidente de la Comunidad Campesina de Chacón, quien solicita apoyo con carpas, equipo de sonido, escenario y dos artistas locales para el 20 y 21 de Febrero, del año en curso con motivo de celebrarse un aniversario más de su aniversario.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 16 de Febrero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde, autorizándose además el apoyo con carpas, escenarios, equipo de sonido y dos artistas locales, para las diferentes actividades a realizarse en conmemoración de dicho aniversario.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 20 Inciso 6) y el Art. 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud remitida por el Presidente de la Comunidad Campesina de Chacán, quien solicita apoyo con escenario, equipo de sonido, carpas así como con 2 artistas locales para el aniversario a cumplirse los días 20 y 21 de Febrero del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
02/03/12
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

1.12 pm